



ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2021-MDS


Distrito de Sama, 09 de noviembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA:


VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N°023-2021-MDS con fecha 29 de octubre de 2021, en la que se ha considerado colocar como Segundo Punto de Agenda. Otros determinar si se ratifica el Acuerdo de Concejo N° 058-2021-MDS de fecha 01 de octubre de 2021.


CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N°27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, La Municipalidad Distrital de Sama goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:



Que el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N°27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de octubre del 2021, en la que se ha considerado como segundo punto de agenda otros, se debatió a fin de determinar si se ratifica el Acuerdo de Concejo N° 058-2021-MDS el mismo en el que se aprueba el presupuesto cofinanciado para la actividad "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL PAMPA MOLINO DESDE LA PROGRESIVA 2+985 HASTA LA PROGRESIVA 4+725 DE LA COMISIÓN DE USUARIOS VALLE BAJO EN EL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2497353, cuyo monto asciende a la suma de S/. 744,669.31 (SETECIENTOS CUARENTAICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 31/100 SOLES). Después de breves deliberaciones y sometido a votación, se **APROBO POR UNANIMIDAD** ratificar el Acuerdo de Concejo N° 058-2021-MDS mediante el cual se aprueba el presupuesto cofinanciado para la actividad "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL PAMPA MOLINO DESDE LA PROGRESIVA 2+985 HASTA LA PROGRESIVA 4+725 DE LA COMISIÓN DE USUARIOS VALLE BAJO EN EL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2497353, cuyo monto asciende a la suma de S/. 744,669.31 (SETECIENTOS CUARENTAICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 31/100 SOLES). - SEGUNDO: Autorizar al ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA SR. CARLOS ALBERTO VICENTE ALFEREZ, que suscriba el convenio con el Programa Trabaja Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA RATIFICACIÓN del Acuerdo de Concejo N°058-2021-MDS en el que se aprueba el presupuesto cofinanciado para la actividad "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL PAMPA MOLINO DESDE LA PROGRESIVA 2+985 HASTA LA PROGRESIVA 4+725 DE LA COMISIÓN DE USUARIOS VALLE BAJO EN EL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2497353, cuyo monto asciende a la suma de S/. 744,669.31 (SETECIENTOS CUARENTAICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 31/100 SOLES).



Municipalidad Distrital Sama

"Año del bicentenario del Perú 200: años de la independencia"

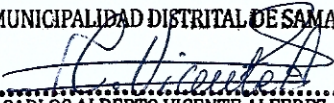
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama Sr. Carlos Alberto Vicente Alferez, la suscripción del convenio con el Programa Trabaja Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente Municipal, y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Secretaria de Alcaldía la custodia de los actuados que han dado lugar al presente acuerdo de concejo, así como la notificación de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE

CC.,
Gerencia Municipal
As. Jurídica
Secretaría General
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CARLOS ALBERTO VICENTE ALFEREZ
ALCALDE DISTRITAL